



DECRETO EXENTO N ° 1.447.-

Curarrehue, 08 Octubre 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Salamanca.

1.- La solicitud de la Sra. Matilde

de Octubre del 2018..

2.- La Orden de Ingreso N ° 830 del día 05

06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

3.- El Decreto Exento N ° 1.609 del  
Contraloría General de la República.

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la

Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

5.- Las facultades que me confiere el

ingreso con fecha anteriores

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar órdenes de

DECRETO:

1.- Otorgarse autorización para la Sra. Matilde Salamanca Escobar para efectuar ventas de "FERIA DE LAS PULGAS", el día 06/10/2018 en Paseo Pulongo en la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I., y Sanidad del Ambiente, autorizado acorde al Art 20 de la Ordenanza Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIO MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/ibn.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes